



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 NOV 2011	
Recibido.....	1040.....Hs.
Exp. N°.....	25557.....F.P. 62U

Proyecto de Comunicación
Pedido de Informe

La cámara de diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el poder ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Transporte que depende del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, arbitre todos los medios pertinentes para que se haga efectivo el cumplimiento de la Ley N° 25.635 con respecto a los siguientes puntos:

- 1) El otorgamiento de pasajes en fecha para las personas con discapacidades físicas o mentales que presentan comprobado y actualizado su certificado de discapacidad de acuerdo al decreto 1969/2009.
- 2) La designación de asientos cómodos y confortables según el tipo de impedimento físico o mental del pasajero.
- 3) La disponibilidad inmediata y accesible de la información sobre los derechos y obligaciones que tienen las personas con algún tipo de discapacidad al momento de hacer efectivo el cumplimiento de la Ley N° 25.635.
- 4) Sobre el estado de implementación en la provincia de Santa Fe de la resolución 586/2011 de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte para la creación del centro de reservas de pasajes que unifique la emisión de pasajes en micros de larga distancia.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Sr. Presidente:

Hemos sido consultados por una innumerable serie de situaciones que han tenido que experimentar ciudadanos con discapacidad de la provincia de Santa Fe en el momento de hacer valer sus derechos para obtener su pasaje de transporte de media y larga distancia que le corresponde por ley. Una de las últimas renunciadas recibidas, en septiembre de este año, la presentó un matrimonio que tenía que viajar a Córdoba y la Empresa de Transporte General Urquiza no le otorgó el correspondiente coche cama para su hija discapacitada de 3 años, aduciendo que no tenían disponibilidad.

Por eso pedimos que se interceda ante el ente empresarial y las empresas mismas con el fin de que se le otorguen a las personas beneficiadas por la ley 25.635 pasajes en la fecha en que estos usuarios necesitan viajar y el beneficio de poder utilizar el servicio de coche-cama para viajes de larga distancia, ya que algunas discapacidades hacen imposible que el pasajero pueda acceder a un viaje largo en asientos comunes.

Además consideramos que debería ser un tema fundamental el hacer pública la información sobre los derechos que tienen las personas discapacitadas con respecto a los viajes de media y larga distancia. Para esto, simplemente se podrá colocar cartelera, tanto en las ventanillas de venta de pasajes como en las unidades que cada empresa tenga disponible para el servicio. Esto por lo menos hasta que se haga efectivo el cumplimiento del decreto 586/2011 de la Comisión Nacional de Regulación de Transporte



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Considerando que resulta necesario garantizar el derecho de acceso la plena integración en la vida social de las personas con discapacidad y velar por el cumplimiento de sus derechos es fundamental adoptar medidas concretas y eficaces para la obtención del resultado esperado.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación.

MÓNICA PERALTA
Diputada Provincial
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN
PROVINCIA DE SANTA FE